



MANEJO  
CONCENTRADO

Número 240

Jueves 23 de Octubre

AÑO DE 1952

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes • haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 258, correspondiente al día 14 de Septiembre de 1952, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 23 de Agosto de 1952, por la que se dispone se autorice, con carácter provisional, el establecimiento de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera en explotación por los peticionarios, que signifiquen mejoras de interés general, siempre que hayan solicitado de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera la concesión del servicio, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 30 de Mayo de 1950 facultó a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para autorizar, con carácter provisional, las modificaciones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera en explotación que, a su juicio, significaran mejoras de interés general, siempre que el titular hubiera solicitado en la mencionada Dirección General la convalidación del servicio, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera.

La aplicación de la mencionada Orden ha permitido, dentro de sus limitados cauces, proporcionar a las disposiciones reglamentarias indispensables para una concesión definitiva una flexibilidad traducida en mejoras beneficiosas de carácter inmediato en los servicios, que de otro modo no hubiera sido posible obtener hasta la convalidación de los mismos; esto es, después de toda la tramitación a que obligan los Reglamentos.

No obstante, dicha Orden no resuelve los problemas planteados por esta tramitación, cuando se trata de nuevas líneas de transporte, por lo que el interés público reclama, razonablemente, una mayor rapidez en el proceso reglamentario para la tramitación de las concesiones y puesta en marcha de los servicios.

En consecuencia, y a la vista de los beneficiosos resultados logrados con la aplicación de la Orden de 30 de Mayo de 1950, parece oportuno y conveniente extender su alcance, sin que por ello se alteren en lo fundamental las disposiciones reglamentarias en la materia y siempre con su carácter provisional, a nuevos servicios y con una mayor amplitud a los existentes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda facultada la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para autorizar, con carácter provisional, el establecimiento de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de reconocido interés público, con arreglo a las siguientes condiciones:

A) La autorización se entenderá dada a precario hasta la reclusión definitiva del expediente de concesión, pudiendo en ese día ser suspendida o modificada, según los casos, sin derecho alguno de reclamación por parte del beneficiario provisional.

B) El peticionario del servicio deberá haber remitido a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera la Hoja Informativa, cuyo modelo facilitarán las Jefaturas de Obras Públicas, una vez rellena y firmada, acreditándose estos extremos mediante el oportuno recibo del Registro correspondiente.

C) La situación del expediente de concesión deberá estar en trámite posterior al de información pública y haber sido emitidos los preceptivos informes por las Juntas Provinciales de Coordinación y Jefaturas de Obras Públicas de las provincias afectadas favorablemente.

D) El solicitante deberá acreditar haber depositado en la Pagaduría de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera el importe del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», e igualmente deberá acreditar haber depositado en la Pagaduría de la Sección de Tranvías y Transportes por Carretera el resguardo o copia autorizada del mismo.

2.º En el caso de que no procediese el otorgamiento de la concesión definitiva al beneficiario provisional, le serían devueltas las cantidades depositadas y no intervenidas hasta el momento de la resolución, dándose las órdenes oportunas de liberación de las correspondientes fianzas por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes

por Carretera, a cuya disposición deberán ser depositadas.

3.º Por la Dirección General mencionada se adoptarán las medidas necesarias para la suspensión de los servicios o su sustitución, en el caso de que no sean otorgadas las concesiones o bien lo sean a titulares distintos de los que los exploten a precario, como consecuencia de la presente disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de Agosto de 1952.—  
SUAREZ DE TANGIL.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

2416

En el «Boletín Oficial del Estado» número 266, correspondiente al día 22 de Septiembre de 1952, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Industria

ORDEN de 9 de Septiembre de 1952 por la que se dispone que queda derogada la de 13 de Enero de 1943, pudiendo tramitarse peticiones sobre materias oleicas de grasas industriales, jabones y demás productos derivados.

Ilmo. Sr.: Las actuales disponibilidades de materias grasas y el deseo estatal de encauzar hacia la normalidad las actividades industriales de una importante rama de la economía nacional, indujeron a que se dictase por los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura la Orden conjunta de 16 de Octubre de 1950, por la que se regulaban las campañas oleicas de grasas industriales, jabones y demás productos derivados, durante el bienio 1950-52, y en la que se disponía la libertad de fabricación, circulación y precio de los jabones de todas clases, como consecuencia de la mayor abundancia de materias primas.

Sin embargo, y puesto que la capacidad de las numerosas industrias de fabricación de jabón que hay establecidas sigue siendo superior a las necesidades del mercado consumidor, se hace imprescindible mantener un criterio fuertemente restrictivo, para la concesión de futuras plantas o ampliación de las existentes, aunque no tan inflexible como el vigente, derivado de la Orden de 13 de Enero de 1943.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.— Queda derogada la Orden de 13 de Enero de 1943, pudiendo tramitarse nuevas peticiones sobre la materia de referencia, las que serán sometidas a informe de la Comisaría General de Abastecimientos o de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria en las materias de sus respectivas competencias.

Artículo segundo.— Las solicitudes que actualmente se encuentran en la situación de «archivo» por aplicación de la referida disposición, podrán reinstarse por los peticionarios, durante un plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo se procederá automáticamente a la resolución denegatoria definitiva de aquellos expedientes en que los peticionarios no se hubieran acogido a esta disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de Septiembre de 1952.—  
PLANELL.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

3522

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana DE LA PROVINCIA

### A V I S O

En el domicilio social de esta Cámara, Avenida de España, 8, se encuentra expuesto al público, durante las horas de la mañana, para que pueda ser examinado por los Sres. Asociados, el presupuesto que ha de regir la vida económica de la Entidad durante el ejercicio de 1953, realizándose esta exposición para cumplimiento del artículo 84 del Reglamento General.

Cáceres, 18 de Octubre de 1952.  
—El Presidente, Fernando Vega Bermejo.

(27 pstas.)

3995

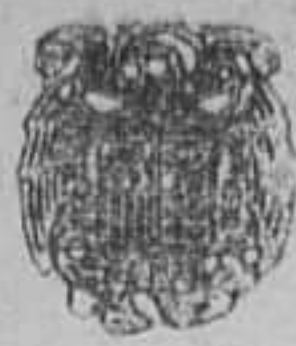
## Juzgados

### HERVAS

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agen-





# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cáceres

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, para optar al concurso para la ejecución, mediante destajo, de cada una de las obras siguientes:

Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
36	C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plasencia al Barco de Avila).—Kms. 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 46 y 47. Reparación de explanación y firme....	190.393'58	3.808'00
37	C. C. 522 de Garrovillas a Valencia de Alcántara (Garrovillas a Navas del Madroño).—Kms. 17, 18 y 19. Reparación de explanación y firme.....	60.872'30	1.218'00
38	C. C. 530 de Valencia de Alcántara a Badajoz.—Kms. 0 al 5. Reparación de explanación y firme.....	118.589'15	2.372'00
39	C. L. de Villanueva de la Serena a Guadalupe.—Kms. 47 al 54. Reparación de explanación y firme.....	108.395'37	2.168'00
40	C. L. de Cáceres a Torrejón el Rubio.—Kms. 6 al 10 y 29 al 31. Reparación de explanación y firme.....	146.493'68	2.930'00
41	C. L. de Guadalupe a Navalnoral de la Mata.—Kms. 17 al 25,500. Reparación de explanación y firme.....	144.312'84	2.887'00
42	C. L. de Guadalupe a Navalnoral de la Mata.—Kms. 57 al 66. Reparación de explanación y firme.....	191.261'17	3.826'00
43	C.ª Ps. 5.ª de Salamanca-Cáceres-Mérida-Sevilla (Sección de Salamanca a Cáceres).—Kilómetros 164,500 al 164,800, 165,150 al 165,300 y 183,300 al 183,600. Reparación de explanación y firme y riego previo para terminación de variantes.....	180.941'34	3.619'00

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las 12'30 horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura, el día 4 de Noviembre próximo, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 20 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno. (240 psts.) 4023

### PLASENZUELA

#### Edicto

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la misma, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que contra ellos pueda impugnarse:

- Padrón de la riqueza rústica.
- Padrón de la patente nacional de automóviles.

Plasenzuela a 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Manuel Bejarano. 3806

### ARROYOMOLINOS DE LA VERA

#### Edicto

Formados los documentos cobratorios de este término municipal para el ejercicio de 1953, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por los plazos que para cada uno se indica, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones:

- Repartimiento de la riqueza rústica catastrada, plazo de quince días.
- Padrón de urbana, plazo ocho días.
- Matrícula industrial, plazo quince días.
- Padrón de automóviles, plazo de quince días.

Arroyomolinos de la Vera, 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Teodoro Domingo. 3776

### CUACOS

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se relacionan, para el próximo año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se indican, al ob-

jecto de que puedan ser examinados y presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas; advirtiéndose, que finalizados que sean, no se admitirá ninguna:

- Padrón de rústica catastrada, diez días.
- Padrón de urbana, ocho días.
- Matrícula industrial, ocho días.
- Patente de automóviles, clase B. y C., quince días.
- Cuacos, 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Nicolás Mateos. 3777

### PINOFRANQUEADO

#### Edicto

A efectos de reparaciones y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma, para el próximo ejercicio de 1953 y por el plazo que se indica, los documentos que se reseñan seguidamente:

- Repartimiento de rústica y pecuaria, ocho días.
- Padrón de edificios y solares, ocho días.
- Matrícula industrial, quince días.
- Padrones patentes de automóviles, ocho días.
- Pinofranqueado, 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Angel Barbero. 3779

### CABAÑAS DEL CASTILLO

#### Edicto

Los documentos cobratorios formados para el año de 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que los interesados que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que tengan por conveniente:

#### Documentos y plazos

- Matrícula industrial y de comercio, quince días.
- Padrón de la patente nacional de automóviles de las clases B. y C., quince días.
- Padrón de urbana, ocho días.
- Cabañas del Castillo, 8 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Domingo Martín. 3788

### ALDEANUEVA DE LA VERA

Documentos cobratorios de rústica y urbana

Formados por esta Secretaría los documentos cobratorios de las contribuciones rústicas y urbana de este término para el año de 1953, con arreglo a las instrucciones recibidas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procedentes de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, quedan expuestos al público en mencionada Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, según previene el artículo 84 del Reglamento.

Aldeanueva de la Vera, 13 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Cándido C. Véliz. 3804

### LA CUMBRE

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de contribuciones para el próximo año de 1953, que a conti-

tes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua negra, menos de la marca, raza española, lunares blancos en costillares, herida en la cruz, crin y cola larga, herrada de las cuatro extremidades, propiedad de Antonio Morales Alvarez vecino de Aldeanueva del Camino, y que el día 12 del actual, le fué sustraída en las proximidades del poblado de las obras del pantano de Gabriel y Galán, término de Guijo de Granadilla, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaa su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 83 de 1952, por hurto.

Dado en Hervás a 18 de Octubre de 1952.—José Moreno.—El Secretario, (ilegible).

3983

## Alcaldías

### CAÑAVERAL

#### Edicto

Confeccionados los documentos que se reseñan a continuación, para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público, por el término de días, que también se hace constar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados, por cuantos se crean con derecho a ello y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Padrón de la Riqueza Rústica, ocho días.
- Padrones Patente Nacional Automóviles, quince días.
- Matrícula de Industrial, quince días.

Cañaveral, 13 de Octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 3801

### CARRASCALEJO

#### Anuncio

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones de este Municipio que no tienen consignación suficiente en el presupuesto vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Carrascalejo a 20 de Octubre de 1952.—El Alcalde accidental, Macario Dávila. 3961

### PEDROSO DE ACIM

#### Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de contribuciones que a continuación se dice, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por el tiempo que también se expresa, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Documentos cobratorios para 1953

Padrón de edificios y solares con su copia y listas cobratorias, por término de ocho días.

Padrón de la riqueza rústica con su copia y lista cobratoria, ocho días.

Pedroso de Acim, 9 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Francisco Mateos. 3775



nuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que se indica, para oír reclamaciones:

Padrón de rústica, ocho días.  
Padrón de urbana, ocho días.  
Matrícula industrial, quince días.  
Padrones de automóviles, clases A. y B., quince días.  
La Cumbre, 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, F. Sánchez. 3805

### A C E B O

#### Edicto

Los documentos cobratorios formados para el año 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que los interesados que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que tengan por conveniente:

#### Documentos y plazos

Padrón de la riqueza rústica, quince días.  
Padrón de urbana, registro fiscal, ocho días.  
Acebo, 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Jesús Utrera. 3807

### B A Ñ O S

#### Edicto

Confeccionados los documentos correspondientes a los padrones de la patente de automóviles de la clase B. y C., y la matrícula industrial para el próximo ejercicio 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.  
Baños, 15 de Octubre de 1952.—El Alcalde, P. Payá. 3845

### CASAS DEL CASTAÑAR

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, para que durante el mismo, puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas:

Padrón de Urbana, ocho días.  
Matrícula de Industrial, quince días.  
Padrones de Patente de Automóviles clase A., B. y C., quince días.  
Casas del Castañar, 17 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Ruperto Arias. 3893

### CASAS DEL MONTE

#### Edicto

Los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1953 y que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que creen convenientes.

#### Documentos y plazos

Padrón de Urbana, ocho días.

Padrón de Rústica, ocho días.  
Matrícula Industrial, quince días.  
Casas del Monte, 17 de Octubre de 1952.—El Alcalde, José Garrido. 3899

### SANTIAGO DE CARBAJO

#### Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica, Urbana y la Matrícula Industrial, por los plazos de quince, ocho y quince días, respectivamente, correspondientes al 1953, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, por las personas incluídas en ellos.

Santiago de Carbajo, 15 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Tomás Cantero. 3900

### PUERTO DE SANTA CRUZ

#### Edicto

A efectos de reclamaciones y reparos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma, para el próximo ejercicio de 1953, por los plazos legales los documentos que se expresan:

Repartimiento de la riqueza rústica catastrada.  
Padrón de edificios y solares.  
Matrícula industrial; y  
Patente de automóviles.  
Puerto de Santa Cruz, 15 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Miguel Muñoz. 3903

### G A R V I N

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Urbana de este término municipal para el año 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones y ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen.

Garvín, 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Juan Orgaz. 3809

### EL GORDO

#### Edicto

Se hallan expuestos al público por los días que se expresan, los documentos siguientes:

Padrón, copia y lista cobratoria de la Contribución Rústica de este término, por ocho días.  
Idem, idem, idem de la Contribución Urbana, por ocho días.  
Idem, idem, idem de la Matrícula Industrial, por quince días.  
Idem, idem, idem de la Patente de Automóviles, por quince días.  
El Gordo, 11 de Octubre de 1952.—El Alcalde, César Carpio. 3817

### GUADALUPE

#### Edicto

Ultimada la confección de documentos formalizados por esta Alcaldía y que a continuación se dicen; los mismos quedan expuestos al público por el tiempo que en cada uno de ellos se indican, al objeto de oír reclamaciones que puedan interponer los contribuyentes de cada uno de ellos:

Padrón de Contribución Urbana, ocho días.

Padrón de Contribución Rústica, ocho días.

Patente Nacional de Automóviles clase A, quince días.

Guadalupe a 14 de Octubre de 1952.—El Alcalde, C. Cordero. 3839

### TORREMENGA

#### Anuncio

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios que se dicen a continuación, por el plazo que también se expresa, formados para el próximo año de 1953.

#### Documentos y plazos

Padrón de la Riqueza Rústica, quince días.  
Idem de la Riqueza Urbana, ocho días.  
Matrícula Industrial y de Comercio, quince días.  
Padrón de la Tasa Provincial de Rodaje, quince días.  
Torremenga, 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, C. Simón. 3824

### PERALEDA DE LA MATA

#### Anuncio

Terminados los documentos cobratorios que al final se expresan para el ejercicio de 1953, quedan los mismos expuestos al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones:

Padrón de Rústica.  
Padrón de Urbana.  
Idem de la Patente Nacional de Automóviles clase A.  
Idem idem de la clase B.  
Idem idem de la clase C.  
Idem idem de la clase D.  
Matrícula de la Contribución Industrial.  
Peraleda de la Mata a 14 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Lucio García. 3837

### CAÑAMERO

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1953, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Cañamero, 15 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Díaz Peña. 3880

### B R O Z A S

#### Edicto

Ultimados los padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de este término para 1953, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que a su derecho convenga.

Brozas a 14 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Valentino Vivas. 3842

### FRESNEDOSO DE IBOR

Transferencia de crédito  
Instruído expediente de transferen-

cia de crédito de unos a otros capítulos y artículos dentro del Presupuesto de gastos vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedoso de Ibor a 15 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Jerónimo Moreno. 4009

### TEJEDA DE TIETAR

#### Edicto

La Corporación Municipal de mi Presidencia, ha acordado prorrogar para que sirvan de base al Presupuesto ordinario de 1953, las mismas ordenanzas y tarifas que sirvieron de base para el del actual ejercicio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse en la Secretaría Municipal, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tejeda de Tietar, 20 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 4015

### CALZADILLA

#### Anuncio

Confeccionado el repartimiento especial para el pago de la anualidad de 1953, del anticipo del Estado a este Municipio para construcción y del camino vecinal a la carretera del Puerto de Guadancil a Ciudad Rodrigo, se anuncia la exposición al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Calzadilla, 20 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Gutiérrez. 4017

### CAÑAMERO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cañamero, 18 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Díaz Peña. 4019

### EL TORNO

Confeccionados los documentos cobratorios relativos a la contribución territorial de este término municipal, para el ejercicio de 1953, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que al final se detallan, para que puedan examinarse y presentarse en su caso las reclamaciones pertinentes:

#### Documentos que se citan

Padrón de la riqueza rústica catastrada, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula contribución industrial, quince días.

Padrón de automóviles, quince días.

El Torno, 14 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Severino Sánchez. 3898



# Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1952.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS					Observaciones
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia	
4436	1. <sup>a</sup>	Hurtado Medina	García	Gervasio	María	3	Abril	1908	Alcántara	Cáceres	15849
4437	2. <sup>a</sup>	García Cuño	Angel	José	Joaquina	27	Enero	1931	La Garganta	Cáceres	29990
4438	2. <sup>a</sup>	García Sánchez	C. Antonio	Feliciano	Encarna	4	Noviembre	1929	Valladolid	Valladolid	31543
4439	2. <sup>a</sup>	Pérez Andrada	Antonio	Francisco	Crescencia	12	Septiembre	1897	Casar de Cáceres	Cáceres	29879
4440	3. <sup>a</sup>	Domínguez Tapia	Manuel C.	Leocadio	E adia	10	Julio	1915	Cáceres	Cáceres	30552
4441	1. <sup>a</sup>	Ramos Sánchez	Higinio	Saturio	Cándida	5	Enero	1903	Piorral	Cáceres	24337
4442	1. <sup>a</sup>	Alcalá González	Adrián	Fabián	Juliana	26	Octubre	1926	Portezuelo	Cáceres	20262
4443	2. <sup>a</sup>	Peña Broncano	Francisco	Juan	Carmen	21	Junio	1908	Zorita	Cáceres	15188
4444	2. <sup>a</sup>	Segurado Domínguez	Miguel	Sergio	Anselma	4	Septiembre	1912	Forfoleda	Salamanca	32448
4445	3. <sup>a</sup>	García Regalado	Manuel	Jesús	Aurelia	29	Octubre	1931	Torremocha	Cáceres	30760
4446	3. <sup>a</sup>	Trespalacios López	J. Antonio	Diego	Dolores	3	Agosto	1924	Peñacaballera	Salamanca	17756
4447	1. <sup>a</sup>	Montenegro	Juan	Eulogio	Victoria	30	Enero	1921	Trujillo	Cáceres	28658
4448	2. <sup>a</sup>	Sánchez Sánchez	José	José	Florentina	2	Abril	1907	Serradilla	Cáceres	14283
4449	3. <sup>a</sup>	Cobos García	Pablo	Florencia	Casto	5	Abril	1921	Cáceres	Cáceres	31602
4450	2. <sup>a</sup>	Gómez Navarro	Manuel	Buenaventura	Alejandra	17	Junio	1934	Casas del Castañar	Cáceres	26484
4451	2. <sup>a</sup>	García Vera	Aivaró	Hermenegildo	Luisa	22	Enero	1931	Salamanca	Salamanca	30543
4452	3. <sup>a</sup>	Simón Gutiérrez	José	Vicente	Amparo	26	Agosto	1925	Coria	Cáceres	27772
4453	2. <sup>a</sup>	Lomo Robles	Manuel	Lorenzo	Emilia	17	Marzo	1934	Trujillo	Cáceres	28649
4454	2. <sup>a</sup>	Porrás de la Montaña	Eleuterio	Cipriano	Emiliana	11	Diciembre	1922	Descargamaria	Cáceres	34905
4455	1. <sup>a</sup>	Calvarro Martín	Lorenzo A.	Agustín	Robira	12	Agosto	1929	Zorita	Cáceres	34894
4456	1. <sup>a</sup>	Aguiar Pizarro	Eusebio	Justo	Guadalupe	23	Abril	1911	Acehuche	Cáceres	36774

Cáceres, 4 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3310

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1952.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chevrolet	CC 2392	José Jiménez	Trujillo	Sebastián Crespo Bellido	Acehuche.
Chevrolet	SA-2756	Manuel Mirat	Cáceres	Atilano Nieto Carrasco	Miajadas.
Ford	O-7084	José María Alonso Gil	Celorio	Victoriana Barbero	Cáceres.
Citroen	CC-3286	Francisco Fernández	Miajadas	Bartolomé Vázquez Masa	Trujillo.
Fiat	CC-702	Tomás Civantos	Cáceres	Emilio Mateos Rodrigo	Cáceres.
Hudson	CC-2339	Isaac Durñas	Trujillo	Antonio Caballero Huertas	Montánchez.
Chevrolet	MU 5114	Pedro Rosco y otros	Montánchez	Roberto Ferreiro Tizón	Cáceres.
Chevrolet	MU 9033	Pedro Sánchez	Fresnedoso	Juan P. Barroso y Angel Baño	Bohonal.
Renault	VA-759	María Gilo	Salamanca	Luis Alonso Santamaría	Cáceres.
Chevrolet	AV 756	Nicolás González	Valencia de Alcántara	Jaime Zaragoza Durán	Cáceres.
Peugeot	SA-4165	Julio Hidalgo	Don Benito	Mateos Borrallero Loro	Campo Lugar.
Oldsmobile	M 32212	Joaquín Casati	Cáceres	Domingo Delgado Bermejo	La Cumbre.
Amilcar	M-70990	Florentino Calvo	Moraleta	Benjamín Maru Molins	Cáceres.
Harley	M 6524	Vicente Tortosa	Valencia	Natividad Pérez Alvarez	Pozuelo de Zarzón.
Austin	M-57128	Juan J. Esconciario	Madrid	Manuel Guerrero Marcelo	Cáceres.
Studebaker	M-10680	Emilio Almeida	Cáceres	Domingo Bonilla Sáez	Alcuéscar.
Fiat	M 35184	Julio Fernández	Cáceres	Juan J. Correa Montañez	Cáceres.
Ford	CC-201	Modesto Arias	Cáceres	Carlos Campos Cordero	San V. de Alcántara.
Opel	M-56355	Fuerzas Eléctricas del Oeste	Trujillo	Manuel Pérez Zubizarreta	Trujillo.
Chevrolet	LO 1653	Por subasta judicial a		Marcos Pulido Gutiérrez	Cáceres.
Oakland	AL 508	Esteban Panlegua	Ahigal	Ladislao Panadero Blanco	Santibáñez el Bajo.
G. M. C.	CC-8818	Felipe Vela	Cáceres	Julían Rodríguez Herrero	Vilva. de la Sierra.
Ford	CC-8844	Laureano Muñoz	Torremocha	Federico Mosquete Hernán.	Cáceres.
Essex	CC-1719	Cándido García	Plasencia	Construcciones Calleja González	Cáceres.
Citroen	VI-576	Ambrosio Eranzo	Castilblanco	Manuel Cereza Martínez	Ibahernando.
Fiat	M-71661	Marcelino Viera	Malpartida de Cáceres	Juan Plata Hernández	Mpda. de Cáceres.
Wippet	SE-11042	Pedro Cruz	Sevilla	José Fernández Burgos	Alcuéscar.
Ford	TO 2658	Isidra Plazas	Villacaña	Luis Caro Dávila	Miajadas.
Chevrolet	TO-3874	Palatino Aparicio	Jaraiz	Gregorio Gómez Rufo	Jaraiz de la Vera.
Ford	CC-3344	Federico Mosquete	Cáceres	Agapito Mohedano y A. Gzlez.	Casar de Palomero.
Chevrolet	CC-1589	Matilde Durán	Cáceres	Félix Málaga Monroy	Cañaverál.
Ford	BA-3619	Luis Gil	Madrid	M. <sup>a</sup> Rosario Silos y otras	Plasencia.

Cáceres, 4 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3309

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1952.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
CC-2635	Ford						—	—	Cambia su motor por Chevrolet núm. 7195 p. del M. 31593	SP.	Rosa Herrero	Trujillo	Cáceres.
M 43386	Singer	44398	44258	4	960	400	—	—	Para	SP.	Elisa Hidalgo Valle	Cáceres	Cáceres.
M-75580	Chrysler	C-3890761	El mismo	7	1800	560	—	—	Para	SP.	Paula Orodea	Plasencia	Cáceres.
M-29643	Hupp	113438	112791	5	1400	500	—	—	Para	SP.	Hijos de F. Sánchez	Plasencia	Cáceres.

Cáceres, 4 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3311